



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

Doy Fé de la autenticidad de la presente
copia fotostática la cual he confrontado
con el documento original.

31 JUL 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
MARIA C. ZAMBRANO CHOQUEZ
EDATARIA SUPLENTE
RES. Nº 233-2020-A/MPCH

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233 - 2020-A/MPCH

Chíncha, 23 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 788-2019-A/MPCH, de fecha 09 de Diciembre del 2019, se le **DESIGNO** al **ING. LUIS GUILLERMO CABRERA RAMIREZ**, como **GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha,; debiéndosele dar las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, por lo que se hace necesario encargar a un nuevo profesional que reúna el perfil exigido por el MOF de la Entidad, para que asuma tales funciones.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, la **DESIGNACION**, a partir de la fecha al **ING. LUIS GUILLERMO CABRERA RAMIREZ**, como **GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 788-2019-A/MPCH, de fecha 09 de diciembre del 2019, con la que se le encargo tales funciones; debiendo entregar el cargo de la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia a su cargo, al personal designado para que ocupe la Gerencia referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y encargar al responsable del Portal de Transparencia su publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE